

TAREAS del PERSONAL al CUIDADO de los ANIMALES DE EXPERIMENTACION**PERROS****Realizado exclusivamente por personal capacitado en la Función a)****1. Cultura del cuidado**

- El personal involucrado debe conocer y aplicar el documento denominado “Cultura del Cuidado”, compromiso institucional de la UCM que promueve el bienestar de los animales empleados con fines docentes o de investigación. El mismo ha sido registrado a requerimiento de la autoridad competente, la Comunidad de Madrid.
- Comunicación: Responsabilidades del personal incluyen una comunicación permanente con el responsable de la instalación sobre cualquier aspecto relevante que pueda afectar el bienestar de los animales.
- Formación: El personal cuidador (Función a) es clave en este proceso al mantener un contacto habitual con los animales. El personal, por imperativo legal, debe mantener una formación continuada relacionada con sus funciones que debe consensuar con el /la responsable de la instalación.
- Las tres erres: El personal debe aplicar el principio de las tres erres, en especial las técnicas de refinamiento que menos afecten el bienestar animal o lo promuevan.

Las funciones específicas del personal cuidador en el animalario de perros del HCVC incluyen:

2. Cuidado de los perros:

- Vigilancia diaria de los perros:
 - prestando especial atención a cambios en su comportamiento (interés por la comida, agresividad, etc.) así como otro tipo de alteraciones o signos clínicos. En caso de cualquier alteración, se procede al aviso inmediato del veterinario responsable del animalario.
 - Control y registro de peso (semanal).
 - Verificación diaria de la presencia de identificación de cada uno de los animales en las jaulas (además es un requisito normativo).
- Administración de tratamientos veterinarios pautados por el/la responsable veterinaria: desparasitaciones externas e internas, administración de medicamentos (vía oral, colirios, limpiadores óticos, etc.).
- Procedimientos clínicos: toma de muestras de heces para control sanitario de rutina.
- Verificación del estado higiénico de los perros y lavado de los mismos con la frecuencia que se considere adecuada.

3. Alimentación de los perros:

- Administración de dos raciones diarias de pienso seco comercial de diferentes características, en función de las necesidades individuales de cada perro.
- Administración de dieta húmeda en aquellos casos que puntualmente lo requieran.
- Supervisión diaria del buen funcionamiento de los bebederos automáticos y reposición de agua de aquellos que lo precisen.
- Control semanal del estado de la comida y del agua de la cuba de reserva.

4. Mantenimiento de un ambiente óptimo para los perros:

- Supervisión de las posibles anomalías de todas las dependencias en relación con la humedad y temperatura de la sala, estado de las luces, etc. y comunicación de las mismas.
- Verificación de funcionamiento (p.e., reposición de pilas) y registro de valores de temperatura y humedad obtenidos a través de los dispositivos.
- Control del mobiliario del animalario y del patio
- Suministro de calzas y guantes

5. Manejo de los animales:

- El manejo general debe considerar que este produzca el mínimo estrés o ansiedad, considerando las medidas oportunas para ello.
- Con fines docentes: Llevar y recoger a los perros indicados a las diferentes salas donde se imparte docencia y según el calendario establecido.
- Con fines sanitarios: Llevar a los perros a su revisión sanitaria anual programada, así como a otras consultas veterinarias que puedan surgir de forma programada o a causa de alteraciones del bienestar de los animales. Siempre se seguirán las instrucciones de el/la veterinaria responsable o se informará a la mayor celeridad posible.

6. Limpieza y desinfección de todas las instalaciones donde se alojen los perros (p.e., sala principal, la sala de aislamiento y el patio).

Incluye:

- Limpieza mínima diaria de los suelos y superficies (p.e., paredes y barrotes), con recogida de excrementos u otra suciedad en todas las dependencias
 - Para ello se emplearán los materiales disponibles como la utilización de limpiadora de alta presión de agua en combinación con productos de desinfección para una limpieza profunda.
 - Higienización de bebederos automáticos y comederos
- Limpieza y desinfección profunda en periodos del año, al menos una vez al año, en el que no hay animales en la sala.

- Limpieza y desinfección del suelo elevado, con levantamiento del suelo elevado (con sus correspondientes travesaños) para la limpieza profunda del suelo y desagües.
- Desinsectación y fumigación, con equipo adecuado, de la sala principal y la sala de aislamiento tras sellado correspondiente de puertas y ventanas.
- Supervisión de las instalaciones y material para preservar su uso y buen funcionamiento.

7. Mantenimiento y reposición del material

- En todos los casos debe preverse la necesidad de material con la antelación suficiente.
 - De productos de limpieza y desinfección de instalaciones.
 - De productos relacionados con la higiene de los animales (toallas, champú, cepillos)
 - Control de estado de arneses, collares, correas, etc. y solicitud de reposición